



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E11149/2022



SANTIAGO, 2 DICIEMBRE 2022

EXENTA Nº 729/2022

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 425, de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

- a. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ANTOFAGASTA, RUT Nº65.076.481-1;
- b. CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER - CONAC, RUT Nº70.095.900-7;
- c. FUNDACIÓN COANIQUEM, RUT Nº72.095.000-6;
- d. OBISPADO DE ANCUD, RUT Nº82.985.000-1;
- e. FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA GRANDES PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, RUT Nº65.200.387-7;
- f. OBISPADO DE ARICA, RUT Nº86.015.200-2;
- g. FUNDACIÓN HELOICAS CHILE, RUT Nº65.215.701-7;
- h. FUNDACIÓN RE CONECTAR CON EL MEDIO AMBIENTE, RUT Nº65.204.994-K;
- i. FUNDACIÓN VEGETARIANOS HOY, RUT Nº65.138.337-4;
- j. ONG AUTRIBU, RUT Nº65.151.486-K;
- k. FUNDACIÓN PARA LA INFANCIA RONALD MCDONALD, RUT Nº74.325.400-7;
- l. FUNDACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA REIMAGINA, RUT Nº65.197.665-0;
- m. INSTITUTO LIBERTAD, RUT Nº71.744.100-1;
- n. FUNDACIÓN VIDA EN MOVIMIENTO, RUT Nº65.212.239-6;
- o. SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN JAVIER, RUT Nº65.076.906-6;
- p. FUNDACIÓN DE APOYO Y REHABILITACIÓN TIERRA DE ÁNGELES, RUT Nº65.195.187-9;
- q. FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DR. JORGE KAPLAN MEYER, RUT Nº72.346.600-8;
- r. FUNDACIÓN PALABRA, RUT Nº65.160.064-2;
- s. FUNDACIÓN NGENKO, RUT Nº65.198.199-9;
- t. FUNDACIÓN MIS TALENTOS, RUT Nº65.052.999-5;
- u. FUNDACIÓN PARA EL ARTE Y CULTURA CLAUDIO ENGEL E HIJOS, RUT Nº65.127.235-1;
- v. FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES, RUT Nº65.030.892-1;
- w. FUNDACIÓN ILUMINA, RUT Nº65.016.417-2;
- x. FUNDACION ODONTORUTEROS, RUT Nº65.200.518-7;
- y. FUNDACIÓN JULIETA, RUT Nº65.062.294-4;



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **GH4J-VKE6-SS2L-G1SK**

- z. **FUNDACIÓN SENTIDO**, RUT N°65.068.338-2;
- aa. **FUNDACIÓN EL TOLDO**, RUT N°65.196.394-K, y
- bb. **FUNDACIÓN GABRIEL Y MARY MUSTAKIS**, RUT N°72.251.700-8.

2. Que, el artículo 46 A de la Ley N° 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley N° 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
22-11-2022	65.076.481-1	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ANTOFAGASTA	Deporte.
24-11-2022	70.095.900-7	CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER - CONAC	Salud.
23-11-2022	72.095.000-6	FUNDACIÓN COANIQUEM	Desarrollo social. Salud. Medio ambiente.
23-11-2022	82.985.000-1	OBISPADO DE ANCUD	Actividades relacionadas con el culto.
17-11-2022	65.200.387-7	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA GRANDES PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Desarrollo social. Promoción y protección de los derechos humanos.



17-11-2022	86.015.200-2	OBISPADO DE ARICA	Desarrollo social. Actividades relacionadas con el culto.
17-11-2022	65.215.701-7	FUNDACIÓN HELOICAS CHILE	Equidad de género.
16-11-2022	65.204.994-K	FUNDACIÓN RE CONECTAR CON EL MEDIO AMBIENTE	Medio ambiente.
15-11-2022	65.138.337-4	FUNDACIÓN VEGETARIANOS HOY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
14-11-2022	65.151.486-K	ONG AUTRIBU	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
24-11-2022	74.325.400-7	FUNDACIÓN PARA LA INFANCIA RONALD MCDONALD	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
09-11-2022	65.197.665-0	FUNDACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA REIMAGINA	Educación.
11-11-2022	71.744.100-1	INSTITUTO LIBERTAD	Fortalecimiento de la democracia.
09-11-2022	65.212.239-6	FUNDACIÓN VIDA EN MOVIMIENTO	Salud. Deporte.
23-11-2022	65.076.906-6	SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN JAVIER	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.



14-11-2022	65.195.187-9	FUNDACIÓN DE APOYO Y REHABILITACIÓN TIERRA DE ÁNGELES	Desarrollo social. Salud.
22-11-2022	72.346.600-8	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DR. JORGE KAPLAN MEYER	Salud.
21-11-2022	65.160.064-2	FUNDACIÓN PALABRA	Cultura.
22-11-2022	65.198.199-9	FUNDACIÓN NGENKO	Cultura. Medio ambiente. Promoción y protección de los derechos humanos. Fortalecimiento de la democracia.
18-11-2022	65.052.999-5	FUNDACIÓN MIS TALENTOS	Educación. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. Desarrollo social.
18-11-2022	65.127.235-1	FUNDACIÓN PARA EL ARTE Y CULTURA CLAUDIO ENGEL E HIJOS	Cultura.
22-11-2022	65.030.892-1	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	Desarrollo social. Desarrollo y protección de los migrantes.
25-11-2022	65.016.417-2	FUNDACIÓN ILUMINA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación. Cultura. Desarrollo y protección infantil y familiar.
13-11-2022	65.200.518-7	FUNDACIÓN ODONTORUTEROS	Desarrollo social. Salud.



23-11-2022	65.062.294-4	FUNDACIÓN JULIETA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
14-11-2022	65.068.338-2	FUNDACIÓN SENTIDO	Desarrollo social. Educación. Promoción y protección de los derechos humanos. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
15-11-2022	65.196.394-K	FUNDACIÓN EL TOLDO	Cultura.
21-11-2022	72.251.700-8	FUNDACIÓN GABRIEL Y MARY MUSTAKIS	Desarrollo social. Salud. Educación. Ciencias. Cultura. Medio ambiente. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requirentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:

RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.076.481-1	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ANTOFAGASTA	Deporte.
70.095.900-7	CORPORACIÓN NACIONAL DEL CÁNCER - CONAC	Salud.
72.095.000-6	FUNDACIÓN COANIQUEM	Desarrollo social. Salud. Medio ambiente.
82.985.000-1	OBISPADO DE ANCUD	Actividades relacionadas con el culto.



65.200.387-7	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA GRANDES PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	Desarrollo social. Promoción y protección de los derechos humanos.
86.015.200-2	OBISPADO DE ARICA	Desarrollo social. Actividades relacionadas con el culto.
65.215.701-7	FUNDACIÓN HELOICAS CHILE	Equidad de género.
65.204.994-K	FUNDACIÓN RE CONECTAR CON EL MEDIO AMBIENTE	Medio ambiente.
65.138.337-4	FUNDACIÓN VEGETARIANOS HOY	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.151.486-K	ONG AUTRIBU	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional.
74.325.400-7	FUNDACIÓN PARA LA INFANCIA RONALD MCDONALD	Desarrollo social. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.197.665-0	FUNDACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA REIMAGINA	Educación.
71.744.100-1	INSTITUTO LIBERTAD	Fortalecimiento de la democracia.
65.212.239-6	FUNDACIÓN VIDA EN MOVIMIENTO	Salud. Deporte.



65.076.906-6	SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN JAVIER	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.195.187-9	FUNDACIÓN DE APOYO Y REHABILITACIÓN TIERRA DE ÁNGELES	Desarrollo social. Salud.
72.346.600-8	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DR. JORGE KAPLAN MEYER	Salud.
65.160.064-2	FUNDACIÓN PALABRA	Cultura.
65.198.199-9	FUNDACIÓN NGENKO	Cultura. Medio ambiente. Promoción y protección de los derechos humanos. Fortalecimiento de la democracia.
65.052.999-5	FUNDACIÓN MIS TALENTOS	Educación. Desarrollo y protección infantil y familiar. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza. Desarrollo social.
65.127.235-1	FUNDACIÓN PARA EL ARTE Y CULTURA CLAUDIO ENGEL E HIJOS	Cultura.
65.030.892-1	FUNDACIÓN SERVICIO JESUITA A MIGRANTES	Desarrollo social. Desarrollo y protección de los migrantes.
65.016.417-2	FUNDACIÓN ILUMINA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Educación. Cultura. Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.200.518-7	FUNDACIÓN ODONTORUTEROS	Desarrollo social. Salud.



65.062.294-4	FUNDACIÓN JULIETA	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.068.338-2	FUNDACIÓN SENTIDO	Desarrollo social. Educación. Promoción y protección de los derechos humanos. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
65.196.394-K	FUNDACIÓN EL TOLDO	Cultura.
72.251.700-8	FUNDACIÓN GABRIEL Y MARY MUSTAKIS	Desarrollo social. Salud. Educación. Ciencias. Cultura. Medio ambiente. Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

Distribución:

- contacto@cmdrantofagasta.cl
- secretaria@conac.cl
- info@coaniquem.org
- adm.obispado.ancud@gmail.com
- consuelo@grandes.org
- diocessanmarcosarica@gmail.com
- heloicas.chile@gmail.com
- alex.baldwin.f@gmail.com
- info@vegetarianoshoy.org
- contacto@atribu.org
- rosario.lavandero@gmail.com
- anaraad@fundacionreimagina.org
- sebastianguerrero@institutolibertad.cl
- patricia@nss.cl
- director2ciacbsj@gmail.com
- p.alejandra.perezq@gmail.com
- administracion@fundacionkaplan.cl



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **GH4J-VKE6-SS2L-G1SK**



- gjara@fpalabra.cl
- contacto@fundacionnngenko.cl
- isabel.zuniga@mistalentos.cl
- dcsilvaj@hotmail.com
- rodrigo.llanquiman@sjmchile.org
- contacto@fundacionilumina.cl
- lorealamo@gmail.com
- francisca.corral@gmail.com
- contacto@fundacionsentido.cl
- sonia@fundacioneltoldo.cl
- biachi.salgado@fundacionmustakis.org
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **GH4J-VKE6-SS2L-G1SK**